

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00283 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/11/2016 **Renovación:** **Caducidad:** 15/10/2027  
**Nombre Comercial:** T34 BIOCONTROL

**Titular**

**BIOCONTROL TECHNOLOGIES, S.L.**  
 Avda. Madrid, 215-217. Entresuelo derecha A  
 08014 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**BIOCONTROL TECHNOLOGIES, S.L.**  
 Avda. Madrid, 215-217. Entresuelo derecha A  
 08014 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

**Composición**

TRICHODERMA ASPERELLUM (CEPA T34) 12% (1.0 x 10E12 ufc/kg) [WP] P/P

**Envases**

Bolsa de polietileno dentro de una bolsa metalizada sellada de 250 g, 500 g y 5 kg.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
Ajo	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			

Albaricoquero	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Algarrobo	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Arbustos frutales	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Cebolleta	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Cerezo	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			

Chalote	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Ciruelo	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Cucurbitáceas de piel comestible	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza de peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente, melón amargo, calabaza africana, sopropo. No incluye calabacín. Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Cucurbitáceas de piel no comestible	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye calabaza, kiwano y calabaza africana. No incluye melón y sandía. Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Endrino	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			

<p>Espicias e infusiones</p>	<p>Sclerotinia spp.</p>	<p>(ver condic. específico)</p>	<p>ver condic. esp</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)</p>
	<p>Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.</p>			
<p>Hierbas aromáticas y flores comestibles</p>	<p>Sclerotinia spp.</p>	<p>(ver condic. específico)</p>	<p>ver condic. esp</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)</p>
	<p>Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.</p>			
<p>Higuera</p>	<p>Sclerotinia spp.</p>	<p>(ver condic. específico)</p>	<p>ver condic. esp</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)</p>
	<p>Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.</p>			
<p>Hortalizas de hoja</p>	<p>Sclerotinia spp.</p>	<p>(ver condic. específico)</p>	<p>ver condic. esp</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) No incluye lechuga. Uso en invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)</p>
	<p>Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.</p>			

Hortalizas del género Brassica	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 00 en mezcla con el sustrato a dosis de 10g/m3 y caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento, o Aplicar durante BBCH 00-14 por pulverización del sustrato en semillero a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y caldo de 5 l/m2 y Aplicar en riego por goteo durante BBCH 12-49 en dos aplicaciones (el día del trasplante y un tratamiento recordatorio una semana después) a dosis de 0,25 kg/ha y caldo de 2500-10000 l/ha.
Leguminosas de grano	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Leguminosas verdes (frescas)	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lima	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lúpulo	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.			

Maíz dulce	Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Membrillero	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Oleaginosas	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) No incluye girasol. Uso al aire libre. Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp. Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante baño de raíces, bulbos, cormos o tubérculos antes de plantar o trasplantar a dosis de 0,01 g/L de agua. Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			

Plantaciones tropicales y subtropicales	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) No incluye zanahoria. Uso al aire libre. Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Solanáceas (excepto patata)	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berenjena, okra, quimbombó, bayas de goji y alquequenjes. No incluye tomate ni pimiento. Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Tallos jóvenes	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			
Textiles	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) No incluye remolacha azucarera. Uso al aire libre. Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m2 de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m2). Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m3 y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp. Pythium spp.			

Toronja, pomelo	Sclerotinia spp.	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre e invernadero</p> <p>Aplicar en mezcla con el medio de crecimiento (vivero), en BBCH 00, a dosis 10 g/m<sup>3</sup> y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento.</p> <p>Aplicar mediante pulverización del medio de cultivo (semillero), en BBCH 00-19, a dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup> de medio de crecimiento y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento (5 l/m<sup>2</sup>).</p> <p>Aplicar mediante irrigación, en BBCH 10-79, el día del trasplante y tratamientos recordatorios, un máximo de 6 aplicaciones con un intervalo de 30 días, a dosis de 10 g/m<sup>3</sup> y volumen de caldo de 0,1 l/l de medio de crecimiento.</p> <p>Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)</p>
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>				
Berenjena	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Calabacín	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Calabaza	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Melón	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Pepino	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Pimiento	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Sandía	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
Tomate	Pitium, marchitez de la judía, Pythium aphanidermatum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/l de medio de crecimiento.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>				
Clavel	Fusariosis vascular, Fusarium oxysporum	(ver condic. específico)	ver condic. esp	<p>Uso en invernadero.</p> <p>La aplicación se realizará mediante mezcla con el sustrato de crecimiento a una dosis de 10 g/m<sup>3</sup>, o pulverizado a los contenedores (bandejas de semillas y multipots) a una dosis de 0,5 g/m<sup>2</sup>, y/o mediante baño de raíces a una dosis de 0,01 g/L de agua. Además, se dará una aplicación mediante irrigación a una dosis de 0,01 g/L de medio de cultivo.</p> <p>Se recomienda un tratamiento recordatorio cada 2-3 meses.</p>

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Ajo, Albaricoquero, Algarrobo, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate, Clavel, Arbustos frutales, Cebolleta, Cerezo, Chalote, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endrino, Especies e infusiones, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Lechuga, Leguminosas de grano, Leguminosas verdes (frescas), Lima, Lúpulo, Maíz dulce, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Oleaginosas, Ornamentales herbáceas, Plantaciones tropicales y subtropicales, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Solanáceas (excepto patata), Tallos jóvenes, Textiles, Toronja, pomelo

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre e invernadero por pulverización, mezcla con el medio de crecimiento y/o riego por goteo. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Se considera apropiado incluir en la etiqueta del producto las siguientes frases de recomendación de uso: - La eficacia puede ser variable en los cultivos de lechugas, dependiendo de la presión de inóculo de patógeno en el suelo. - En todos los usos la aplicación de estrategias de control integrado se considera recomendable. - Teniendo en cuenta la ausencia de datos específicos se debe prestar especial atención a las condiciones de uso del producto, como parte de un programa de gestión integrada de plagas, en términos de compatibilidad biológica con los productos empleados durante el ciclo de cultivo. - En el caso de autorización de usos menores, debe indicarse que es responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario los fallos de eficacia o fitotoxicidad que puedan surgir de uso del producto. - Antes del uso del producto se recomienda al usuario que compruebe su eficacia y que no haya riesgo de fitotoxicidad.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

Se recomiendan las siguientes medidas de mitigación del riesgo:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Se recomiendan las siguientes medidas de mitigación del riesgo:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de trabajo.

#### NORMATIVA:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según norma UNE EN 143:2021.

#### Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en las áreas tratadas si la aplicación es mediante pulverización hasta que se haya secado dicha pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	<p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.</p> <p>P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.</p> <p>P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.</p> <p>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.</p> <p>P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial para su uso en lechuga y hortalizas de hoja.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.  
Contiene *Trichoderma asperellum* cepa T34. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.  
EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.  
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; ornamentales herbáceas, toronja (pomelo) y lima, níspero (níspero del Japón) y membrillero, albaricoquero, ciruelo, cerezo, endrino, arbustos frutales, higuera, algarrobo, plantaciones tropicales y subtropicales, raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera, patata y zanahoria), ajo, chalote y cebolleta, berenjena, okra (quimbombo), bayas de goji, alquequenjes, pepino, pepinillo, chayote, luffa (esponja vegetal), calabaza de peregrino, pepino culebra (calabaza serpiente), melón amargo (calabaza africana, sopropo), calabaza, kiwano, calabaza africana, maíz dulce, hortalizas del género Brassica, hierbas aromáticas y flores comestibles, hortalizas de hoja (excepto lechuga), leguminosas verdes (frescas), leguminosas de grano, tallos jóvenes, lúpulo, oleaginosas (excepto girasol), textiles (excepto remolacha azucarera), especias e infusiones, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### Condiciones de almacenamiento

P411 - Almacenar a temperaturas no superiores a 4 °C durante 24 meses y/o a temperaturas no superiores a 20 °C durante 15 meses.

